

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL
"FUNDAGESOC" NIT 805.018.105-4**

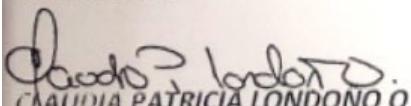
CERTIFICA QUE:

Que el señor RAUL ANDRES RODRIGUEZ CERON identificado con número de cedula de ciudadanía 1.144.103.222 expedida en Santiago de Cali, se desempeñó bajo la modalidad de orden de prestación de servicios en nuestra institución como apoyo en el área de logística y conducción de los proyectos que ejecuta nuestra organización en las diferentes Comunas y Municipios del Valle del Cauca.

Desde mayo del 2017 Hasta agosto del 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los (01) día del mes de octubre del año 2021

Atentamente


CLAUDIA PATRICIA LONDONO
Representante Legal.
3194300950

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL
"FUNDAGESOC" NIT 805.018.105-4**

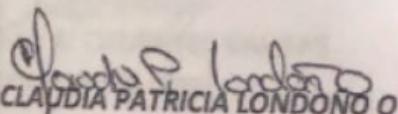
CERTIFICA QUE:

Que el señor RAUL ANDRES RODRIGUEZ CERON identificado con número de cedula de ciudadanía 1.144.103.222 expedida en Cali, se desempeñó bajo la modalidad de orden de prestación de servicios en nuestra institución como Apoyo Logístico en los diferentes proyectos que ejecuta nuestra organización en las diferentes Comunas del Municipio de Santiago de Cali, dirigidos a la población vulnerable, madres cabeza de hogar, adultos mayores entre otros.

Desde mayo del 2017 Hasta agosto del 2017

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los (18) días del mes de febrero del año 2020

Atentamente


CLAUDIA PATRICIA LONDONO O
Representante Legal.
3194300950



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SAL Y LUZ ONG

NIT 900.847.583-2

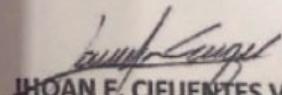
CERTIFICA QUE:

El señor **RAUL ANDRES RODRIGUEZ CERON** identificado con cedula de ciudadanía No 1.144.103.222 expedida en Cali (Valle del Cauca), se desempeñó bajo la modalidad de prestación de servicios como **APOYO ADMINISTRATIVO "APOYO A LOS PROCESOS DE GOBERNANCIA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA**

Laboro en la Fundación desde enero a noviembre del 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los (18) días del mes de febrero del 2020.

Atentamente


JHOAN E. CIFUENTES VARGAS
Representante Legal



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2016

Página 1 de 3

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA,**

CERTIFICA:

Que RAUL ANDRES RODRIGUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1.144.103.222 expedida en la ciudad de Cali (VALLE), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.05-59.2-4477

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA.

Fecha de Acta de Inicio: SEPTIEMBRE 07 DEL 2018

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2018" EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES: A) GENERALES: 1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades contractuales, guardando la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, durante y después de terminado el contrato, manejando la documentación a su cargo de conformidad con la Ley General de Archivo. 2) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, las carpetas y documentación que tenga a su cargo indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver; Así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar. 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. En todo caso antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 4) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el

Departamento del Valle del Cauca	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 4
 Gobernación NIT. 890399029-5		

**OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ,
JEFE DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

CERTIFICA:

Que RAUL ANDRES RODRIGUEZ CERON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1.144.103.222 expedida en la ciudad de CALI (VALLE), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 040-4-18-11-4578

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Fecha de Acta de Inicio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA 2017".

Actividades Generales: 1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades contractuales, guardando la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, durante y después de terminado el contrato, manejando la documentación a su cargo de conformidad con la Ley General de Archivo. 2) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, las carpetas y documentación que tenga a su cargo indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. Así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar. 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. En todo caso antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.